

Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24-5), por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 8 de enero de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

EDICTO de 9 de enero de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-941/00.—Sujeto responsable: ROYLLAEX, S.L.—Domicilio: Oriente, 15. Villanueva de la Serena.—Importe de la sanción: 400.000 ptas.

Badajoz, 9 de enero de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 19 de enero de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera, n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el

expediente: El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1096/00. Sujeto responsable: F. DURAN LASO, S.L. Domicilio: Océano Atlántico, 28. Cáceres. Sanción: 75.000 pesetas.

Cáceres, 19 de enero de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes en el ámbito de la parcela número 1, del A.P.D.-I, del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes en el ámbito de la parcela número 1, del A.P.D.-I, del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por NORICO, S.A. y redactado por el arquitecto don Francisco Escudero Pintado.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRE-RA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre Estudio de Detalle sobre alineaciones de la parcela número 5 del Polígono Industrial Suerte de Saavedra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre alineaciones de la parcela número 5 del Polígono Industrial Suerte de Saavedra, en la ciudad, presentado

por don Luis González Quintero y redactado por el arquitecto don Jesús Ruiz López.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRE-RA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2000, sobre modificación puntual del Plan Parcial Complementario de Los Ordenandos, actual SUP-E.5, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial Complementario de Los Ordenandos, actual SUP-E.5, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, la cual afecta a la parcela "R" de uso religioso, y que ha sido presentada por don Julián García Franganillo y redactada por el arquitecto don Rogelio de la Cuadra Buil.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRE-RA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2000, sobre Estudio de Detalle Reformado del A.P.D.-I, del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle Reformado del A.P.D.-I, del Plan Parcial del SUP-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, el cual ha sido presentado por don Pablo Barrero Candau y redactado por el arquitecto don Eduardo Escudero Pintado, teniendo como finalidad el reajuste de rasantes resultantes en el ámbito del citado A.P.D.